



Ministerio  
de Salud Pública

## Términos de Referencia:

### **Contratación de recursos humanos para el desarrollo de estrategia de capacitación de alcance nacional de *Referentes Comunitarios***

#### **Coordinador del Proyecto.**

**Institución:** Ministerio de Salud Pública (MSP), Dirección General de la Salud (DIGESA), Dirección General de Secretaría (DIGESE), Área Programática Salud Mental y Adolescencia.

**País:** Uruguay

**Proyecto:** Estrategia de Capacitación Nacional de *Referentes Comunitarios* en prevención del suicidio.

**Sector:** Gobierno

**Objeto:** El Ministerio de Salud Pública se encuentra desarrollando una serie de acciones vinculadas a la prevención y atención de la conducta suicida. Entre ellas, se ha detectado la necesidad de capacitar a docentes, taxistas y policías. Para este fin es necesario contar con recursos humanos que gestionen, diseñen, pongan en marcha y evalúen un programa de capacitación de alcance nacional. El objetivo es otorgar herramientas para una correcta detección, intervención y derivación de situaciones de riesgo vinculadas a la salud mental

#### **Bases del llamado**

##### **1. Antecedentes:**

- 1.1** Los problemas de salud mental (SM) son una preocupación creciente en la sociedad actual, afectan a personas de todas las edades, géneros y trasfondos socioeconómicos.
- 1.2** Estas condiciones pueden tener un impacto profundo en la calidad de vida de las personas y en la dinámica social.
- 1.3** Es crucial desarrollar acciones efectivas para abordar los problemas de SM, su detección temprana previene su progresión y minimiza el impacto en la vida.
- 1.4** Los referentes comunitarios son personas que, por su posición en la comunidad, tienen la posibilidad de identificar a aquellos en riesgo y dirigirlos hacia la ayuda profesional. Son personas de confianza y fácil acceso, que tienen la capacidad de influir positivamente en la percepción y la actitud de la comunidad hacia la SM lo que puede contribuir a la reducción del estigma y a fomentar la búsqueda de apoyos.
- 1.5** A menudo estas personas no reciben formación específica, por lo que una capacitación adecuada puede mejorar su capacidad para identificar, apoyar y referir a personas en situación de crisis.

- 1.6 La formación de referentes comunitarios suele incluir información sobre los signos de suicidio y problemas de SM, habilidades para comunicarse con personas en crisis, y conocimientos sobre los recursos de SM disponibles.
- 1.7 El papel de los referentes comunitarios va más allá de la identificación, ya que también contribuyen a la promoción de la SM al difundir información y conciencia en sus comunidades reduciendo el estigma y fomentando un ambiente de apertura.
- 1.8 Estas estrategias de formación cuentan con respaldo académico sólido.

## **2. Objetivos:**

**2.1. Objetivo general:** Capacitar a referentes comunitarios para que puedan identificar, apoyar y referir adecuadamente a personas con sufrimiento emocional.

### **2.2. Objetivos específicos:**

- 2.2.1. Sensibilizar sobre la importancia de la SM y su impacto en la vida de las personas.
- 2.2.2. Proporcionar conocimientos básicos sobre, suicidio, depresión, curso de vida, bullying, entre otros. (Ver proyecto)
- 2.2.3. Capacitar en técnicas de comunicación y escucha activa.
- 2.2.4. Capacitar en estrategias de manejo de crisis.
- 2.2.5. Informar sobre los recursos disponibles en la comunidad para la atención y el tratamiento de problemas de SM.
- 2.2.6. Promover la importancia del autocuidado y la SM de los propios referentes.
- 2.2.7. Evaluar y difundir resultados.

## **3. Funciones:**

**3.1** Se espera que el Coordinador del Proyecto asuma la responsabilidad de su ejecución e interactúe con todas las partes vinculadas para alcanzar el objetivo final con el apoyo del Área Programática de Salud Mental del MSP:

- 3.1.1. Coordinación y gestión del equipo de trabajo.
- 3.1.2. Supervisión del diseño de la capacitación al cuerpo docente y de la evaluación de resultados.
- 3.1.3. Seguimiento de todo el proceso de ejecución del proyecto.
- 3.1.4. Rol facilitador y de apoyo.
- 3.1.5. Diseño logístico y puesta en territorio de la estrategia.
- 3.1.6. Establecer un sistema de registro de los datos de los referentes capacitados.
- 3.1.7. Centralización de los datos recabados a los docentes que fueron capacitados, facilitando los mismos al investigador que trabajará en el artículo original.
- 3.1.8. Organización de una estrategia de difusión que asegure la concurrencia.
- 3.1.9. Intermediación con comité de ética y con las distintas oficinas que forman parte del proceso.

**3.1.10.** Intermediación con referentes de ANEP, MI y Patronal del Taxi y otros que pudieran corresponder

**3.1.11.** Apoyo en la gestión logística y de los materiales necesarios para la implementación del curso.

**3.1.12.** Resolución de problemas que se puedan generar.

**3.1.13.** Entrega de un informe final con fecha límite al cierre del proyecto.

#### **4. Modalidad de Trabajo.**

**4.1** Se coordinará con el Programa de Salud Mental y Adolescencia del Ministerio de Salud Pública.

**4.2** Los derechos de autor de los productos generados corresponden al MSP por lo cual no pueden ser difundidos en medios sin autorización explícita de las autoridades ministeriales.

#### **5. Actividades:**

Se espera la presentación de 1 producto: Informe final en formato publicable finalizado con fecha límite al culminar el proyecto (establecida por MSP)

#### **6. Características de la contratación:**

Se trata de un contrato en el marco del Convenio de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) – MSP – Gatekeepers. La supervisión estará a cargo de la Dirección General de la Salud (DIGESA), Área Programática Salud Mental y Adolescencia.

La forma de pago es mediante facturación.

La modalidad de trabajo es mixta (teletrabajo/presencial) sin perjuicio de ser convocado a sede de MSP de ser necesario. Se calcula una carga horaria compatible con otras actividades laborales.

Los contratados no pueden ser empleados públicos, la única excepción son docentes y médicos, los cuales para ocupar el cargo no pueden exceder las 60 horas semanales.

Se otorgará un pago de **79.200,00 IVA incluido** por mes durante la duración del proyecto (**9 meses**).

#### **7. Requerimientos y competencias:**

**7.1** Psiquiatra,

**7.2** Lic. en Psicología,

**7.3** Sociólogo con formación de maestría o doctorado en Salud Mental.

**7.4** Formación documentada en gestión o en su defecto cargos docentes Grado 3 en adelante u homologado en Universidades privadas, experiencia en coordinación de proyectos relacionados a la temática.

**7.5** Se valorarán publicaciones, cargos docentes de la Udelar o Universidades Privadas, en ejercicio o como antecedente laboral.

**La formación terciaria en salud mental documentada (7.1, 7.2, 7.3) y el antecedente de experiencia en gestión (7.4) son criterios excluyentes para el llamado. Se agradece no postular si no cuenta con esta formación.**

## **8. Plazos y requisitos de postulación.**

Se recibirán postulaciones desde el día 24 de mayo de 2024 hora 8:00 hasta el día 7 de junio de 2024 hora 23:59.

Los interesados deberán enviar **Currículum Vitae resumido** y los siguientes documentos probatorios:

**Títulos de grado, postgrado, maestría o doctorado,**

Documentos probatorios del punto 7.4 (**formación en gestión, cargos docentes grado 3 en adelante o similar en universidad privada, proyectos CSIC o ANII o similares ejecutados o en ejecución (no postulaciones), publicaciones científicas.**

**No se considerarán para el llamado otros antecedentes diferentes a los solicitados, se agradece con el fin de optimizar la gestión no adjuntar otros documentos fuera de los estrictamente solicitados.**

Los interesados deberán enviar la documentación al correo [saludmental@msp.gub.uy](mailto:saludmental@msp.gub.uy) con el asunto **POSTULACIÓN\_COORDINADOR PROYECTO REFERENTES COMUNITARIOS.**

Por consultas dirigirse únicamente a: [saludmental@msp.gub.uy](mailto:saludmental@msp.gub.uy), encabezando el asunto del Mail como **CONSULTA\_POSTULACIÓN COORDINADOR PROYECTO REFERENTES COMUNITARIOS.** Se responderán consultas hasta el día 4 de junio de 2024 hora 15:00.

No se responderán consultas telefónicas ni fuera de fecha.

La comunicación será solamente con la persona seleccionada en el llamado.